

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4619 HERFRAGA, S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante L.S.C.), se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de HERFRAGA, S.A., celebrada, con carácter Universal, el pasado 16 de julio de 2025, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de acciones propias, reenumerar las acciones y modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

El importe de la reducción por amortización de acciones propias asciende a 31.739,45 euros, mediante la amortización de las 5.281 acciones propias, numeradas de la 2.601 a la 3.900, ambas inclusive, de la 7.712 a la 8.348, ambas inclusive, de la 11.001 a la 12.300, ambas inclusive, y de la 28.488 a la 30.531, ambas inclusive.

La finalidad de la reducción de capital es la contenida en el Título VIII, Capítulo III, Sección 6ª (artículos 338 y demás relacionados) de la L.S.C., y, en concreto, la amortización de acciones según lo previamente advertido.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, se acordó modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales y reenumerar las acciones.

Se hace constar que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 335 de la L.S.C., los acreedores pueden oponerse a la reducción acordada.

Carballo, 30 de julio de 2025.- Administradoras Mancomunadas, María Mercedes Fraga Rey y María Dolores García Fraga.

ID: A250036076-1